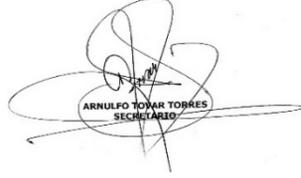


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2023.

Informo a la señora juez, que el apoderado judicial demandante solicitó aplazamiento de la diligencia de secuestro decretada en el presente despacho comisorio, al estar programada otra diligencia de secuestro con antelación en un Juzgado de Bogotá.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TOBRÉS
SECRETARIO

DESPACHO COMISORIO N°032
RAD.2021-00214-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Cumplase la comisión y devuélvase.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, con el fin de llevar a efecto la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 10 B N°42-26 B. Las Ferias de esta ciudad, decretada dentro del proceso ejecutivo contra JOSE E.ALVAREZ CUESTA, de que trata el despacho comisorio N°032 emanado del Juzgado 44 de Pequeñas Causas y competencia Múltiple y/o Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá, que antecede, nuevamente señalase el día **26 de junio del año en curso a las 3:00 de la tarde.**

Designase como secuestre al señor RAMIRO QUINTERO MEDINA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.090 del 1 de junio de 2023



ARNULFO TOJAR TOBRÉS
SECRETARIO